



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.641.-

QUILLON, Diciembre 04 de 2020.-

VISTOS:

1. Ord. N° 72 de fecha 26.11.2020, de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
2. La solicitud de comisión de servicio por el día 04.12.2020 presentada por la concejala;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por el **día 04 de diciembre de 2020**, a la comuna de **Ránquil**, de la concejala Sra. **Miriam Pérez Morales**, quien asistirá a la **4ª Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata** y se trasladará en vehículo de su propiedad, el que a continuación se indica,:

• TIPO VEHICULO	: AUTOMOVIL
• MARCA	: HYUNDAI
• MODELO	: CRETA
• AÑO	: 2017
• COLOR	: BLANCO
• PLACA PATENTE	: JKRR84
• RENDIMIENTO	: 17 KM POR LITRO
• KM. POR RECORRER	: 28.8 KM. APROX.
• COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 4.000.-

2. El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la **asignación de viático** por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

Distribución:

- D.A.F.
- SECRETARÍA MUNICIPAL